

# La agencia de las mujeres saharauis y la paz en el Sahara Occidental\*

*Katheryne Aldana\*\**

*Alexandra Córdoba\*\*\**

## Resumen

El presente artículo aborda la cuestión del Sahara Occidental, desde la perspectiva del papel que han desempeñado las mujeres saharauis en la construcción y mantenimiento de la sociedad saharauí y más recientemente en su liderazgo sociopolítico, marcado principalmente por su participación en la mesa de negociación auspiciada por la ONU. Se pretende visibilizar la importancia de la labor de las mujeres saharauis en su pueblo y cómo su empoderamiento y agencia podrían contribuir a la solución del conflicto, sin perder de vista que precisamente es el tema de la mujer uno de los más álgidos y que más se opone a la anexión del Sahara Occidental a Marruecos, por sus importantes luchas, ganancias, empoderamiento y prospectiva.

**Palabras claves:** agencia de las mujeres, paz, procesos de paz, Sahara Occidental

## Abstract

The article addresses the situation in Western Sahara, from the perspective of Sahrawi women's contribution to the building and preservation of the Sahrawi society and most recently, their socio-political leadership; mainly highlighted in their participation in the negotiation table hosted by UN. It aims to point out the importance of the role these women have in their society, and how their empowerment and instrumentality may contribute to the conflict resolution, without losing focus in the topic of women, since it is one of the most critical and opposed in the annexation of the Western Sahara to Morocco, because of their relevant fights, earnings, empowerment and prospective.

**Keywords:** Peace, Peace Agreements, Western Sahara, Women Agency

\* Artículo en el marco del proyecto de investigación de maestría: "La agencia de las mujeres saharauis en la territorialización de los campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia". Proyecto en curso para optar al título de magister en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de la Salle, por Aldana, K. y Córdoba, A.

\*\* Licenciada en Recreación, especialista en Planeación, Gestión y Control del Desarrollo y magister en Estudios y Gestión del Desarrollo de la Universidad de La Salle. Profesora de la Universidad Pedagógica Nacional y representante legal de la Asociación Colombiana de Amistad con el Pueblo Saharauí (ACOLPS).

\*\*\* Administradora de empresas, especialista en Planeación, Gestión y Control del Desarrollo y magister en Estudios y Gestión del Desarrollo Sostenible de la Universidad de La Salle. Gerente social de la Asociación Colombiana de Amistad con el Pueblo Saharauí (ACOLPS).

## Introducción

La historia de Colombia y el Sahara Occidental (Norte de África) presenta por lo menos dos escenarios comunes: el primero, la colonización española; el segundo, la firma de un acuerdo de paz. Para el caso de Colombia, la reciente firma del acuerdo paz entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército de Pueblo (FARC-EP) suscitó en el mundo gran apoyo y solidaridad de las Naciones, de la sociedad civil y de Organizaciones de derechos humanos. Estas últimas, en particular, estaban a la expectativa de la solución pacífica de un conflicto interno de más de cincuenta años, y son ellas quienes hoy en día vigilan los acuerdos y procuran su cumplimiento en el marco de los derechos humanos.

Por otro lado, la cuestión del Sahara Occidental, desde la misma lucha de independencia de España, que en años posteriores se convirtió en una ocupación ilegal del Reino de Marruecos, también ha suscitado en el mundo grandes movimientos de solidaridad que abogan por el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos. Movimientos similares se han despertado en Colombia en esa dirección: buscan, desde el activismo, la academia y el Derecho Internacional, aportar a la pronta solución del conflicto del Sahara Occidental, partiendo principalmente de la visibilidad del derecho del pueblo saharauí a la autodeterminación y la independencia. Todo ello se hace a la luz de la normativa internacional y de las enormes diferencias culturales, que impiden la obediencia de las saharauis a las leyes marroquí, en una eventual anexión del Sahara a Marruecos.

Es así como gracias al activismo de organizaciones colombianas, del interés de académicos por el análisis de conflictos internacionales, por los derechos de los pueblos y los derechos humanos, se ha logrado realizar numerosas visitas de colombianos a los campamentos de refugiados saharauis en medio del desierto del Sahara. Ello ha permitido que en Colombia sea cada vez más conocido el conflicto saharauí, con lo que muchos colombianos se enteran de la realidad y las características de ese pueblo, que podrían ser ejemplo para otros. De allí surge el interés por investigar el conflicto del Sahara Occidental, por visibilizar la causa del pueblo saharauí y por contribuir desde distintos ámbitos a la solución del conflicto desde el cumplimiento del derecho internacional.

El presente documento está compuesto por tres apartados. El primero consiste en un breve resumen de la condición histórica y política de la cuestión del Sahara Occidental, lo que ubicará contextualmente las reflexiones principales del texto. El segundo apartado aborda lo que las autoras han denominado *la agencia de las mujeres saharauis*, una mirada al empoderamiento de estas mujeres a partir de los postulados del filósofo y economista indio, Amartya Sen. Finalmente, se expone una reflexión de las autoras sobre el papel de la representación de las mujeres saharauis en la actual mesa de negociación del pueblo saharauí con Marruecos, auspiciada por las Naciones Unidas, surgida después de 17 años de la firma del acuerdo de paz y de 14 años de la retirada de Marruecos de las negociaciones. Esta nueva mesa busca plantear acuerdos para la solución pacífica de este conflicto africano que lleva más de 43 años.

## Contexto

Durante la conferencia de Berlín en el siglo XIX, como se denominó a colonización de África por parte de las potencias europeas, Sahara Occidental fue colonizado por España<sup>1</sup>. Pero, en 1960, mediante la resolución 1514 de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 1960), se insta a las potencias europeas a desarrollar procesos de descolonización y se atribuyó al Sahara Occidental el calificativo de *territorio no autónomo*. Con ello se creó, un año después, un comité especial para la declaración sobre la concesión a los países y pueblos coloniales (ONU, 1961a; 1961b), que fue ampliada a los 24 miembros actuales, en 1962, desde la Declaración sobre la concesión a los países y pueblos coloniales. De esta manera, el Sahara Occidental fue reconocido como sujeto de derecho a la autodeterminación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 2229 de 1966.

Conforme lo anterior, los saharauis han sido reconocidos por la normativa internacional como los habitantes autóctonos del Sahara Occidental, como lo expresa Ruiz-Miguel (2018): “las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y el propio Tribunal Internacional de Justicia, que tras reconocer que había tribus del territorio (por cierto, mayoritarias) que siempre habían sido independientes antes de la colonización española” (p. 199). En ese contexto, la historia de pueblo saharauí es la de un pueblo que reclama su autodeterminación conforme a la normativa internacional, basado en que todos los pueblos tienen derecho a su libre autodeterminación (ONU, 1945).

Sin embargo, el proceso de descolonización del Sahara occidental se vio truncado, dado que en 1975 se da lugar a la firma de los acuerdos tripartitos de Madrid, en los que se delegaba la administración del Sahara occidental a Marruecos y Mauritania (países vecinos) por parte de España (ONU, 1975). Esos acuerdos fueron desconocidos por las Naciones Unidas ese mismo año. Igualmente, también en 1975, en respuesta a la solicitud por parte de España de evaluar los vínculos jurídicos entre el Sahara Occidental, Marruecos y Mauritania, el Tribunal Internacional de Justicia declara que: “No existen vínculos jurídicos entre el pueblo del Sahara Occidental con el complejo mauritano o el reino de Marruecos”, comunicado que da por sentada la ilegalidad de los acuerdos.

Dado lo anterior, como respuesta a las múltiples negativas de la comunidad internacional a la idea de anexión del territorio saharauí por parte de la monarquía marroquí, en 1975 esta invade ilegalmente y de manera violenta el territorio del Sahara Occidental (mediante la llamada *Marcha Verde*), con una marcha civil y con bombardeos de armas químicas y ataques despiadados a la sociedad civil saharauí. En ellos, miles de saharauí perdieron la vida o quedaron gravemente heridos. Esto generó además un exilio masivo de la población saharauí, que se refugió en la parte más árida del desierto. Es de resaltar que Marruecos lleva a cabo esta invasión pese al rechazo por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU, 1975).

En 1976 España comunica al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas su retirada de la administración del Sahara Occidental. Como respuesta al abandono de la potencia hasta ese

1 Llamada la provincia española n.º 58, y reconocido como el Sahara Español.

momento administradora del territorio del Sahara Occidental, siguiendo a Ruiz-Miguel (2018): “en la madrugada del 27 de febrero de 1976 se proclamó la República Árabe Saharaui Democrática (RASD) en Bir Lehlu, localidad del territorio bajo control del Frente Polisario” (p. 200), el gobierno RASD, encabezado y proclamado por el Frente Polisario, cuenta con el reconocimiento a través de la historia de 84 países; pertenece y es miembro fundador de la Unión Africana. Sin embargo, se reconoce como un estado en el exilio en tanto parte del territorio que reclama se encuentra bajo ocupación marroquí.<sup>2</sup>

Durante 16 años, se dio una cruel guerra entre las tropas marroquíes y mauritanas contra el Frente Polisario. En el desarrollo de esta guerra, en 1985 se dio la retirada de Mauritania de los territorios del Sahara Occidental y la construcción por parte de Marruecos de un muro de 2.700 kilómetros que aún hoy divide a la población del Sahara Occidental. La luz de esperanza para el pueblo saharauí se da en 1991 cuando, con mediación de la ONU, se firma un plan de paz entre el gobierno de Marruecos y el frente Polisario. Dicho plan incluyó como aspectos fundamentales la liberación de los presos políticos, el cese al fuego de ambas partes<sup>3</sup> y la realización de un referéndum de autodeterminación, mediante el cual el pueblo saharauí pudiera decidir entre la anexión del Sahara Occidental a Marruecos o la Independencia. Para ello se creó la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, Minurso), con el objeto de vigilar este proceso.

En el año 2004 el gobierno marroquí rechaza los planes de arreglo y la celebración del referéndum de autodeterminación establecido por la ONU, lo que lleva a la situación actual, en la que se mantiene que el Sahara Occidental deba ser anexado a su territorio, pese a ir en contravía de la legalidad internacional.

Así las cosas, el pueblo saharauí subsiste por su independencia y vive en una monarquía que no cumple con la normativa internacional. La población saharauí puede encontrarse, en términos generales, dividida en tres grupos. El primero se encuentra en las zonas ocupadas por Marruecos, allí sufren constantes agresiones y permanentes violaciones a sus derechos humanos, de las que son víctimas principalmente las mujeres, pero también son ellas quienes establecen procesos de resistencia pacífica en apoyo a la lucha por la preservación de su cultura, la exigencia de sus derechos y la autodeterminación. El segundo grupo se encuentra en la diáspora, difundiendo la situación de su pueblo y realizando actividades políticas y activistas para el cumplimiento de la normativa internacional. El tercer grupo es el del campamento de refugiados saharauis.

Los campamentos de refugiados están dirigidos sociopolíticamente por la República Árabe Saharaui Democrática y, como protagonista dentro de ella, está la Unión Nacional de Mujeres Saharauis. En esos campamentos, el pueblo saharauí, pese a encontrarse en el exilio, ha tenido un desarrollo político y social de gran interés para muchas naciones del mundo.

2 Aquí cabe resaltar también que no existe ningún país en el mundo que reconozca la soberanía de Marruecos sobre el territorio del Sahara Occidental.

3 Se cumplió, no hay guerra desde 1991; pese a ello Marruecos sigue solventando el mantenimiento del muro militar.



## La agencia de las mujeres saharauis

Durante los primeros años de exilio del pueblo saharauí, fueron los hombres quienes de manera mayoritaria participaron activamente en la guerra, mientras que las mujeres eran responsables de levantar los campamentos de refugiados. Ellas construían escuelas, centros hospitalarios y organizaciones, en búsqueda de que la formación de sus hijos estuviera dirigida a la educación y no a la guerra. Todo ello con la meta clara de no frenar su desarrollo, de manera que pudieran tener las herramientas para establecerse de manera efectiva, al regresar del exilio, en su territorio original.

Así, en el camino de resistencia y esperanza de lograr la tan anhelada paz de los campamentos de refugiados saharauis, las mujeres han tenido un papel central en los procesos de resistencia, empoderamiento, capacidad de gestión, resiliencia, participación, liderazgo, autonomía, cooperación, apuestas por la educación propia y de su comunidad, preservación de su cultura y emprendimiento, entre otros. El papel de las mujeres saharauis en la paz de su territorio ha sido clave, en la medida en que ellas han liderado la organización interna, desde el momento de la fundación de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis en 1974. Esta surge “por la conciencia y la importancia de visibilizar la presencia de las mujeres en la construcción de la sociedad saharauí” (Omar, 2008, p. 20) y con el ánimo del mantenimiento de la cultura, la veeduría en la distribución de los recursos de ayuda internacional, la formación y capacitación y los procesos de emprendimiento en los campamentos.

Es así como las mujeres saharauis no han esperado la celebración del referéndum de autodeterminación para encargarse de los aspectos de supervivencia y mejoramiento de

las condiciones de vida de su población; ellas han empezado a construir la paz por medio del agenciamiento de sus recursos y de los demás aspectos ya citados. Estos elementos apuntan a identificar el hecho de que las mujeres saharauis y su empoderamiento en los campamentos de refugiados saharauis tengan distinciones determinantes a nivel cultural, social y político, respecto a las mujeres del Reino de Marruecos. Por esta razón se asume que las mujeres saharauis no son compatibles con las leyes, cultura y sociedad marroquí.

En la actualidad los movimientos sociales de las mujeres han alcanzado posicionamiento en las agendas de desarrollo y de construcción de paz a nivel mundial. Ellas, después de décadas de enfocar sus luchas en alcanzar la garantía de derechos con los que no contaban en el pasado, han logrado revelar sus potencialidades y dar cuenta de los resultados positivos para las comunidades que se derivan de su liderazgo en los procesos, proyectos e iniciativas locales desde el accionar, administrar o intervenir. Es así como, desde Amartya Sen (2000), se identifican algunos aspectos que tiene la agencia de las mujeres en el cambio social, y que, en el caso de las mujeres saharauis, en su lucha por la paz, permite reconocer los elementos con los que cuentan.

De acuerdo con Sen (2000), una importante apuesta es la de reconocer el trabajo de las mujeres en sus comunidades, no solo como un papel activista de lucha por los derechos o el reconocimiento y participación de las mujeres, sino como agentes determinantes para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en contextos locales. Así, ese accionar tiene impacto en las mujeres y también en el resto de la población.

En el caso de las mujeres saharauis, como lo expresa Fatma el Mehdi, presidenta de la Unión Nacional de Mujeres Saharaui: “estamos trabajando conjuntamente con el propósito de que nuestra comunidad esté bien, sin descuidar la lucha por el reconocimiento y la participación de las mujeres” (Fatma El Mehdi, comunicación personal, diciembre 2017). Con lo cual, en relación a lo expuesto por Sen (2000), se distingue una sincronía en la apuesta en diferenciar que, a pesar de que la agencia de las mujeres hace referencia al accionar para el bienestar de la población, esta no se puede olvidar de sus premisas originarias de luchar por un mejor trato para el género femenino, como lo expresa Sen (2000), “por tanto, el papel de agencia también tiene mucho que ver con el bienestar de las mujeres” (p. 234). Es así como se identifica que estas mujeres se han convertido en agentes y dejan de ser pacientes, en el sentido en que Amartya Sen (2000) plantea.

De acuerdo a lo anterior, para Sen (2000) “la resolución de conflictos basada en la cooperación” (p. 236) es uno de los aspectos fundamentales de la agencia de las mujeres. En consecuencia, se puede decir que esta característica se encuentra presente en las mujeres saharauis, en tanto su capacidad organizativa y de asociación ha permitido resolver y atender necesidades de la población. El Mehdi lo plantea así:

Las mujeres hemos logrado organizar no solo nuestros hogares, sino unir todos los hogares en torno al conflicto en el que vivimos, para que el conflicto no sea la mayor preocupación mientras estemos aquí, sino para que el bienestar de todos sí sea donde nos ocupemos todas (Fatma El Mehdi, comunicación personal, diciembre 2017).

Otro de los aspectos para Sen (2000) sobre la agencia de las mujeres es la percepción acerca de los derechos. Así, en la sociedad saharauí, las mujeres lideran al interior de los hogares

un trato equitativo: los hombres también realizan tareas como el cuidado de los niños, aseo, atender los visitantes, cocinar, preparar el té entre otros. Con ello se podría identificar que, como lo expone Sen (2000): “las percepciones sobre las aportaciones individuales y los derechos económicos que deben tener las mujeres y los hombres, desempeñan un importante papel en el reparto de los beneficios conjuntos de una familia entre ambos sexos” (s. p.).

Con relación al reparto de alimentos –aspecto destacado dentro del tema de la agencia de las mujeres por Sen (2000)–, se resalta el derecho a la alimentación. Con ello se puede plantear un primer escenario de paz, en el que nadie muera de hambre. La distribución de las ayudas internacionales y la distribución de otros bienes sanitarios en los campamentos de refugiados saharauis ponen en evidencia la capacidad de las mujeres para el uso eficiente de los recursos que llegan de la ayuda internacional, ya que ellas cuentan con el conocimiento de las necesidades de las familias y con un nivel de empoderamiento frente estos procesos. En este nivel se reconoce la importancia de la educación que han recibido y gestado las mujeres saharauis, quienes se han educado para la paz de su comunidad; son ellas quienes garantizan los derechos humanos, en este caso el derecho a la alimentación.

De otro lado, Sen (2000) destaca los problemas que derivan de la sobrepoblación mundial y que afectan principalmente a los países con más vulnerabilidades sociales y económicas. Es allí donde la educación que promueve la Unión Nacional de Mujeres Saharaui en el tema de planificación familiar, en el Plan Estratégico de Salud 2016-2020, a través del conocimiento de los ciclos menstruales, aporta elementos decisivos a las mujeres para controlar y decidir sobre la procreación en el contexto donde se encuentran viviendo.



El siguiente aspecto planteado por Sen (2000) se refiere al aprovechamiento de las oportunidades económicas. En la población saharauí, los microcréditos se han convertido en una fuente de ingresos importante para algunas familias saharauí. Brahim Mokhtar Boumakhrouta, ministro de cooperación, menciona por ejemplo que

hay igualdad de oportunidades para hombres y mujeres para acceder a estos créditos, pero también, de manera particular se ha observado que, a pesar de tener bajas tasas de deudores de los microcréditos, son las mujeres quienes nunca incumplen con las mismas a diferencia de los hombres. (B. M. Boumakhrouta, comunicación personal, diciembre de 2017)

yendo en concordancia con el aspecto de la agencia de las mujeres que dice que las mujeres aprovechan en mayor medida las oportunidades a las que pueden acceder en relación a los hombres.

Por todo lo anterior, en el análisis presentado de los aspectos que han determinado la agencia de las mujeres en la construcción de paz en los campamentos de refugiados, se puede considerar que las mujeres saharauí han cumplido en que “cambiar la agencia de las mujeres es uno de los factores que intervienen en los cambios económicos y sociales y tanto su determinación como sus consecuencias están estrechamente relacionadas con muchos de los aspectos fundamentales del proceso de desarrollo” (Sen, 2000, s. p.).

Es importante aclarar que este análisis se distancia de la totalidad de los aspectos de la agencia de las mujeres contemplado por Sen (2000), toda vez que las mujeres se encuentran en un contexto de anormalidad de un sistema económico.

Finalmente se destaca que la agencia de las mujeres saharauí ha tenido importantes ganancias en los diferentes ámbitos de la sociedad saharauí, tales como incluir el enfoque de género en las políticas públicas locales, instaurar ley de cuotas para la participación política de las mujeres, incorporar en el Plan Estratégico Sanitario (2016), el enfoque de género e incluir en este “aspectos que antes eran considerados tabú como el espaciamiento del embarazo o la transmisión de la infecciones de transmisión sexual” (Ministerio de Salud Pública Saharauí, 2016). También se resalta la inclusión en ese mismo plan el “implementar una política de mejora de las condiciones de trabajo y conciliación familiar, que facilite la incorporación de las mujeres en puestos de toma de decisiones” (Ministerio de Salud Pública Saharauí, 2016).

Es así como se reconoce una agencia de las mujeres en los campamentos de refugiados saharauí, de manera tal que se convierte en una oportunidad para la identificación de esas agencias en los procesos de establecimiento de la paz, como procesos direccionados hacia el desarrollo local del pueblo saharauí exiliado.

## La mujer saharauí y su participación en las negociaciones de paz

La participación de las mujeres en los procesos de negociación para acuerdos de paz y resolución de conflictos es joven. No obstante, esta participación ha ido en crecimiento conforme al avance en los derechos del género femenino.

Entre los referentes históricos de la participación de las mujeres en negociaciones de paz cabe resaltar el de las mujeres de Irlanda del Norte (Magallón, s. f.); y las negociaciones entre el Frente Marabundo y el gobierno de El Salvador.

Así mismo, en Colombia la participación de la mujer en las negociaciones y la posterior firma del acuerdo de paz ha sido una de las más altas en lo que se refiere a este tipo de procesos. Esta participación fue luchada principalmente por las organizaciones de base en el país y ha producido que los temas de género y de reparación hacia las mujeres víctimas se hayan incorporado en los acuerdos, además de que se vigile sigilosamente su implementación.

En el caso de las Mujeres Saharais, ellas han liderado la lucha por la paz de su población desde tres escenarios. El primero, ya citado en este documento, incluye el sostenimiento de la sociedad saharai en los campamentos de refugiados. El segundo contempla los procesos de resistencia en las zonas ocupadas por Marruecos y las acciones activistas alrededor del mundo. El tercero, las saharais luchan desde las acciones permanentes en el proceso de negociación mediado por la ONU. Ahora el texto se centrará en el último escenario: la reciente mesa de negociación que desde hace algunas semanas se llevó a cabo entre el Frente Polisario y el gobierno marroquí. En ella participó la presidenta de la Unión Nacional de Mujeres Saharai, Fatma El Mehdi, quien llegó a la mesa con un ánimo de lograr la paz, lejos de las armas, con el objetivo de minimizar a cero las víctimas, y con una fuerte negativa a retomar la guerra.

La participación de las mujeres saharais en esta nueva ronda de negociaciones para dar solución al conflicto de su país, contra las pretensiones del gobierno de Marruecos, se ve motivada por el íntimo conocimiento que tienen de su población y en el que se enfrentan con varios aspectos importantes a considerar desde el contexto histórico del proceso, mencionados a continuación.

- La participación política, pues como consecuencia de la incidencia en la vida sociopolítica de los campamentos de refugiados, por primera vez en la historia de las negociaciones, las mujeres saharais –de acuerdo con el Frente Polisario– han ganado una silla protagonista en este proceso, como reconocimiento a su agencia dentro de la supervivencia en los campamentos y el aporte a las proyecciones del destino de la población saharai.
- La desesperanza que reina dentro de los jóvenes que han nacido y crecido en los campamentos de refugiados, pues entre ellos aumenta el ánimo de darle fin a la situación de “ni guerra ni paz” (Joven saharai, Comunicación personal, diciembre 2017) en el territorio, por medio de retomar las armas. Esto pone a las mujeres saharai como mediadoras para evitar el costo principalmente humano de una nueva guerra, lo que constituye un reto para llevar y defender en la mesa. Esta idea busca calmar los ánimos de lucha armada dentro de la joven población saharai, que, si bien ha vivido como víctima de la ocupación marroquí, no conoce los alcances, costos o desgaste de una confrontación bélica.
- El apremio de la comunidad internacional por ver otras perspectivas en la solución del conflicto, a lo que la representación de las mujeres saharais da un ‘No’ rotundo, basándose en que la solución y terminación del conflicto entre las partes sólo debe obedecer a la normatividad internacional, al histórico proceso mediado por la ONU y al establecimiento de la paz por medio de la celebración del referéndum de autodeterminación.
- La negociación sobre la situación de los presos políticos del caso Gdeim Izik<sup>4</sup> del cual deriva

4 Caso en el que el gobierno marroquí a finales del año 2010 desmanteló de manera violenta el campamento de resistencia pacífica instaurado a las afueras de una de las ciudades principales de la zona ocupada del Sahara occidental.





la encarcelación, tortura y juzgamiento de los líderes activistas que se levantaron en el año 2010, en contra de las malas condiciones sociales que viven los saharauis en las zonas ocupadas. En este aspecto las mujeres saharauis representan a la Asociación de Presos y Desaparecidos del Sahara Occidental (Afradepresa). Esta representa a miles de mujeres madres, esposas, abuelas, hijas y nietas de los hombres condenados injustamente en este cruel episodio, quienes esperan que se haga reconocer la responsabilidad de la monarquía de la situación actual de estos presos políticos.

- La importancia de lograr incluir en la agenda de negociaciones la premisa de que las mujeres saharauis nunca podrían ser las mismas mujeres al acogerse a las leyes marroquíes. La posible anexión de los saharauis a la monarquía marroquí pondría en un escenario de atraso en la consecución de sus derechos a las mujeres saharauis quienes ya formulan sus políticas y accionar social desde el enfoque de género. Respecto a este la monarquía, por sus propias concepciones de la mujer, se encuentra distanciado de respetar los derechos de las mujeres saharauis en su sociedad actual.
- La violación de los derechos humanos a hombres y mujeres saharauis de las zonas ocupadas por marruecos, donde no existe el derecho de Asociación y donde continuamente se vive represión frente a la manifestación de la cultura saharauí.
- Visibilizar la existencia a nivel internacional del muro que ha construido y mantiene el gobierno marroquí y que divide a la población saharauí. Se busca poner en evidencia cómo mientras los ciudadanos de algunas provincias del sur de marruecos, como el Rif,

se levantan contra las precarias condiciones de vida, la monarquía invierte miles de millones de dólares al año en el mantenimiento del muro. Entre estas tácticas se incluyen la artillería, minas antipersona, cuerpo militar y equipos sofisticados, como si de una actual guerra se tratara. En este aspecto es papel de las mujeres saharauis en la mesa de negociación demostrar que no solo los saharauis son víctimas de la ocupación, sino que también la misma población marroquí se ve afectada.

- La explotación de los recursos naturales saharauis. En tanto este país es rico en bancos de pesca, minas de fosfato y otros minerales, la economía marroquí se financia de la explotación ilegal de los recursos naturales de un territorio que, al ser considerado no autónomo y en proceso de descolonización, no tiene ninguna administración ni soberanía sobre las ganancias derivadas de su explotación.

Se espera que en esta ronda de negociaciones la participación de las mujeres saharauis instaure en la mesa un ambiente de conciliación, pero con la firmeza de la justicia, para que no se continúe vulnerando a la población saharauí y se llegue a un escenario de paz. Con ello, se contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población y con el protagonismo de la libertad de sus mujeres por continuar la agenda que les permita gozar plenamente de los derechos con los que cuentan las mujeres en otras partes del mundo y en pro de la libertad colectiva e individual.

Esta es, al parecer de las autoras, esa cuota de género diferente a la tradicional en la negociación, que pone en las manos de las mujeres saharauis aportarle la visión de llevar a buen puerto y por buena mar, la vida y destino de un pueblo.

## Referencias

- Bachir, S. (2008). Las mujeres saharauis y su lucha por la independencia. *Globalaffairs*, 8, 8-11.
- Cadena, W. y Solana, M. (2008). Contexto sociojurídico del conflicto en el Sahara Occidental. *Diálogos de saberes*, 29, 273-296.
- Corte Internacional de Justicia de La Haya. (16 de octubre de 1975). Sobre la cuestión del Sahara Español. Recuperado de: [http://publicaciones.sodepaz.org/images/uploads/documents/revista006/01\\_sentenciaoct.pdf](http://publicaciones.sodepaz.org/images/uploads/documents/revista006/01_sentenciaoct.pdf)
- Diego, J. (1991). *Guerra en el Sahara*. Madrid: Istmo.
- Magallón, C. (s. f.) *Las mujeres como sujeto colectivo de construcción de paz*. Recuperado de <https://bit.ly/30tA70O>
- Ministerio de Salud Pública Saharai. (2016). *Plan Estratégico de Salud 2016-2020*. Recuperado de <https://bit.ly/2OMjxDQ>
- Omar, S. (2008). *Informe: El papel de la sociedad civil en la construcción de la paz en el Sáhara Occidental*. Barcelona: Fundación Cultura de Paz (Ceipaz).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1945). *Carta de las Naciones Unidas*. Recuperado de <https://bit.ly/3hpSXfY>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1960). *Resolución 1514 de 1960*. Recuperado de <https://bit.ly/2ZOj4Y5>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1961a). *Resolución 1700 del 19 de diciembre de 1961*. Recuperado de <https://bit.ly/3hoaNQQ>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1961b). *Resolución 1654 del 27 de noviembre de 1961*. Recuperado de <https://bit.ly/2ZO4mAz>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1975) *Resolución 3292 de 1974*. Recuperado de <https://bit.ly/3jrngF1>
- Ruiz-Miguel, C. (2005). El largo camino jurídico y político hacia el Plan Baker II. ¿Estación de término? *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, 5, 445-498.
- Ruiz-Miguel, C. (2018). ¿Qué contribución puede hacer Colombia a la paz y al respeto del derecho internacional en el Sahara Occidental? *OASIS*, 27, 191-210.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.